

2014-03-12

Ordenanza de Consejo Académico N° 195-13 Creación Repositorio Institucional RPsico

<http://rpsico.mdp.edu.ar/handle/123456789/17>

Descargado de RPsico, Repositorio de Psicología. Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Mar del Plata. Inni



FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 29 ABRIL 2013

VISTO la nota obrante a fojas 1 del expediente N° 9-1361/13, por la cual la Lic. Hermosilla, Ana María, Decana Interina y la Mg. Sánchez, Mirta Lidia, Secretaria de Investigación y Postgrado de esta Unidad Académica, elevan la propuesta de creación del Repositorio Institucional de esta Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que un repositorio tiene la finalidad de almacenar, preservar y difundir la producción científica, en formato digital.

Que el repositorio permite acceder de manera abierta y gratuita a la producción intelectual que allí se deposite.

Que el Centro de Documentación de esta Facultad de Psicología está trabajando en dicha propuesta debido a que nuestra Universidad forma parte del Equipo de Trabajo Interuniversitario que lleva adelante el proyecto denominado "Investigación y Desarrollo en repositorios institucionales: aplicaciones y experiencias en universidades de la región bonaerense".

El informe del estado actual de las gestiones realizadas al respecto obrante a fojas 2/4.

Lo resuelto en sesión de Consejo Académico N° 008 de fecha 15 de abril de 2013.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 105° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
O R D E N A:**

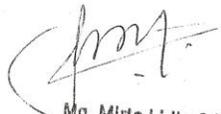
ARTICULO 1º: Aprobar el funcionamiento del Portal "RPsico" como REPOSITORIO INSTITUCIONAL de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Incentivar y promover la participación de Investigadores, Docentes y Tesistas de Grado y Postgrado, quienes contribuirían cediendo en forma no exclusiva y gratuita los derechos de edición por medios digitales de su producción académica y científica generadas en el ámbito de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

195


Mg. Mirta Lidia Sánchez
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNMDP


Lic. Ana María Hermosilla
DECANA INTERINA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA